

Sentencia del Tribunal General de 3 de diciembre de 2019 — Pethke/EUIPO**(Asunto T-808/17) ⁽¹⁾****(«Función pública — Funcionarios — Informe de calificación — Regularidad de los procedimientos de calificación y de calificación de alzada — Obligación de imparcialidad del calificador de alzada»)**

(2020/C 27/36)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes*Demandante:* Ralph Pethke (Alicante) (representante: H. Tettenborn, abogado)*Demandada:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Lukošūtė, agente, asistida por B. Wägenbaur, abogado)**Objeto**

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación del informe de calificación del demandante correspondiente al año 2016 y, en la medida en que sea necesario, de la decisión del Consejo de Administración de la EUIPO de 18 de octubre de 2017 por la que se desestimó la reclamación del demandante,

Fallo

- 1) Anular el informe de calificación del Sr. Ralph Pethke correspondiente al año 2016 y la decisión del Consejo de Administración de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 18 de octubre de 2017 por la que se desestimó la reclamación presentada por aquel.
- 2) *La EUIPO cargará con sus propias costas y con las del Sr. Pethke.*

⁽¹⁾ DO C 42 de 5.2.2018.

Sentencia del Tribunal General de 28 de noviembre de 2019 — August Wolff/EUIPO — Faes Farma (DermoFaes Atopiderm)**(Asunto T-644/18) ⁽¹⁾****[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión DermoFaes Atopiderm — Marca denominativa anterior de la Unión Dermowas — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]**

(2020/C 27/37)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes*Recurrente:* Dr. August Wolff GmbH & Co. KG Arzneimittel (Bielefeld, Alemania) (representante: A. Thünken, abogado)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: J. Ivanauskas y H. O'Neill, agentes)